REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 204 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 325079.----

Asunción, 22 de noviembre de 2017

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 148/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 24/2017 para la "Adquisición de Muebles, Equipos y Enseres para la Justicia Electoral", ID N° 325079 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017, de fecha 29 de setiembre de 2017 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------*

Que en fecha 03 de noviembre de 2017, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

Que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, durante la evaluación de las ofertas se constataron precios que superan los porcentajes determinados en dichas normativas; por tanto se solicitó a las empresas oferentes el detalle de la composición de los precios ofertados, recibiendo la justificación respectiva.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2017, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***JUST IN TIME S.A., SINGEL S.A., SISTENET S.A. y EM ESTILO & MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA,*** *atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Ítems, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 22 de noviembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 204/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 325079.----

2/3

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que la Resolución TSJE Nº 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de noviembre de 2017.----------*

Art. 2° *Adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional Nº 24/2017 para la "Adquisición de Muebles, Equipos y Enseres para la Justicia Electoral", ID N° 325079 a las empresas **JUST IN TIME S.A.,** con RUC Nº 80059559-9, **SINGEL S.A.,** con RUC Nº 80011827-8, **SISTENET S.A.,** con RUC Nº 80066353-5 y **EM ESTILO & MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA,** con RUC Nº 1244368-9, conforme al siguiente detalle:*

JUST IN TIME S.A.	
ÍTEMS N°	***PRECIO TOTAL***
2, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	***Gs. 1.223.750.600.-***

*Por un **precio total** de **Gs. 1.223.750.600.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Veintitrés Millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos)**, incluido todos los impuestos.--------*

SINGEL S.A.	
ÍTEMS N°	***PRECIO TOTAL***
12 y 13	***Gs. 243.400.000.-***

*Por un **precio total** de **Gs. 243.400.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil)**, incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 204 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 325079.----

SISTENET S.A.	
ÍTEMS N°	*PRECIO TOTAL*
4, 10, 21, 23, 24 y 25	*Gs. 166.609.000.-*

Por un ***precio total*** *de* ***Gs. 166.609.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Seis Millones Seiscientos Nueve Mil)****, incluido todos los impuestos.----------*

EM ESTILO & MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA	
ÍTEMS N°	*PRECIO TOTAL*
1, 3, 5 y 6	*Gs. 159.750.000.-*

Por un ***precio total*** *de* ***Gs. 159.750.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil)****, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 540 - "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7° *Cumplido, archivar.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

ANTE MÍ:

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard